

de 1877, y con arreglo á la lista formada y publicada con sujeción á lo que se dispone en el párrafo 1.º del art.º 12, de la mencionada Ley, y de la Real orden de 17. de Enero de 1900, Por el Sr. Director se manifestó el objeto de esta Sesión extraordinaria, reducida á elegir los Compromisarios de esta Sociedad, que en unión con los demás que forman la región de Valencia, puedan tomar parte en la elección del Senador que le corresponde, acto que tendrá lugar en la capital de Valencia, y con arreglo á lo que la citada Ley dispone, habrá de Presidir el Director de aquella Sociedad Económica.

Enterada de todo la reunión, y después de leído el R. D., que dispone que el día cinco del próximo mes de Mayo se proceda á la elección de Senadores por la Sociedad Económica de la región de Valencia, el Director manifestó que se citaba en el caso de proceder á la elección de los dos Compromisarios que á esta Sociedad corresponden.

Seguidamente los Sres. directores fueron depositando las papeletas de elección, votando por el orden que fueron llamados por las listas que habían citado en papeletas al público. Procedieron al escrutinio y el Sr. Director fue leyendo las candidaturas de los señores que en cada papeleta se designaban, y aparecieron designados Compromisarios por la suma y dos votos, el Sr. D. Enrique Steyus Bonnemaison, y por suelta y dos votos el Sr. D. José Estan Torreg.

La elección puede denunciarse por sí, ó delagando si alguno hiciera uso del derecho que le concede para ello el último párrafo del art.º 17, de la repetida Ley; y se acordó que por Secretaría se comunicara sus nombramientos á los Sres. elegidos, á fin de que puedan presentarse en la ciudad de Valencia el día designado para tomar parte en la elección del Senador que corresponde á la Sociedad Económica que forman